

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

SESION EXT	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
31-2014	30-05-2014	DIRECCION GENERAL TECNICA	

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido de parte de los representantes de la Asociación de Pescadores Pro Recuperación de los Recursos Marinos y Pesca Responsable –ASOPECOPA, el respaldo al trabajo final del Plan de Ordenamiento Pesquero como requisito previo para la aprobación del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros, el cual fue elaborado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional conformado mediante Acuerdo N° AJDI/281-2013 del 19 de julio de 2013, para formular la propuesta del Plan de Ordenamiento Pesquero, como requisito previo para establecer el Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros.
- 2- Que en concordancia con ello, según el Artículo 50 de la Constitución Política dispone que es obligación del Estado procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Asimismo, incorpora el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- 3- Que corresponde al INCOPESCA como Institución Rectora del sector pesquero y acuícola de nuestro país, establecer medidas de ordenamiento para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, que permitan proteger áreas de reproducción, reclutamiento y de alimentación, que favorezcan el incremento de las especies y el aumento de su biomasa, de manera que se garantice su sostenibilidad en provecho de los ecosistemas y de los pescadores.
- 4- Que de acuerdo al Código de Conducta para la Pesca Responsable, Decreto Ejecutivo No.27919-MAG reconoce en su Artículo 6, la importante contribución de la pesca artesanal en pequeña escala a la generación de empleo, ingresos y seguridad alimentaria. De ahí la necesidad de que el Estado garantice apropiadamente el derecho de los pescadores y pescadoras, adoptando medidas de regulación que favorezcan el aprovechamiento de los recursos pesqueros en las aguas de jurisdicción nacional.
- 5- Que para la formulación del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros, se tiene como propósito fundamental dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo AJDIP-138-2008, de Junta Directiva del INCOPESCA y al Decreto Ejecutivo No 35502-MAG de fecha 01 de Octubre del 2009, como requisito previo para establecer un Área Marina de Pesca Responsable.
- 6- Que entre los objetivos y metas que persigue la Creación de ésta Área Marina de Pesca Responsable, se tienen:
 - Objetivo General: Establecer el Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros que sea administrada por medio del Plan de Ordenamiento Pesquero bajo la tutela de los pescadores artesanales de la zona.
 - Objetivos específicos
 1. Promover el ordenamiento pesquero y la zonificación marina participativa con las organizaciones comunitarias y pescadores, por medio del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable en Costa de Pájaros.
 2. Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros mediante la investigación sobre métodos y artes de pesca amigables con el ambiente, la sustitución de artes de pesca ilegales, así como el monitoreo de los impactos de las nuevas medidas de regulación en el AMPR.

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

3. Contribuir con la restauración de hábitat y de los recursos pesqueros en el área de la AMPR, mediante la implementación de proyectos sostenibles y mejoramiento de la calidad ambiental de los ecosistemas marinos.
4. Llevar a cabo procesos de formación, concientización y consolidación de las organizaciones del sector pesquero artesanal mediante la capacitación a pescadores y pescadoras, sobre aspectos normativos y técnicos del Código de Conducta para la pesca responsable, métodos y artes de pesca más selectivos y amigables con el ambiente, educación ambiental, asuntos técnicos administrativos, operativos e infraestructura pesquera.
5. Desarrollar alternativas productivas que contribuyan a mejorar la condición socioeconómica y el desarrollo humano de los pescadores del AMPR Costa de Pájaros, y a la vez disminuir el esfuerzo pesquero.
6. Articular la participación (cooperación técnica y financiera, promoción de la competitividad) de diversos actores públicos – privados, vinculados al desarrollo de la pesca y la acuicultura, como socios estratégicos para el desarrollo del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros.

Por su parte, entre las Metas propuestas, se tienen:

- 1) Zonificación marina establecida en el Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros.
 - 2) Medida regulatorias actualizadas con base en los resultados derivados de las investigaciones y monitoreos de las capturas con las artes y métodos de pesca establecidos en el POP de la AMPR Costa de Pájaros.
 - 3) Los recursos pesqueros y Hábitat del AMPR Costa de Pájaros restaurados como resultado de la reducción del esfuerzo pesquero e implementación de programas, proyectos y medidas regulatorias establecidas.
 - 4) Porcentaje de pescadores y pescadoras capacitadas contribuyendo en la consolidación del AMPR.
 - 5) Porcentaje de Organizaciones Pesqueras fortalecidas para vigorizar la AMPR.
 - 6) Porcentaje de alternativas productivas desarrolladas para mejorar la condición socioeconómica de los pescadores y que contribuya a disminuir el esfuerzo pesquero.
- 7- Que siendo para la Junta Directiva de vital importancia el fortalecimiento e implementación de éste tipo de modelos de gobernanza pesquera, la Junta Directiva, POR TANTO;

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

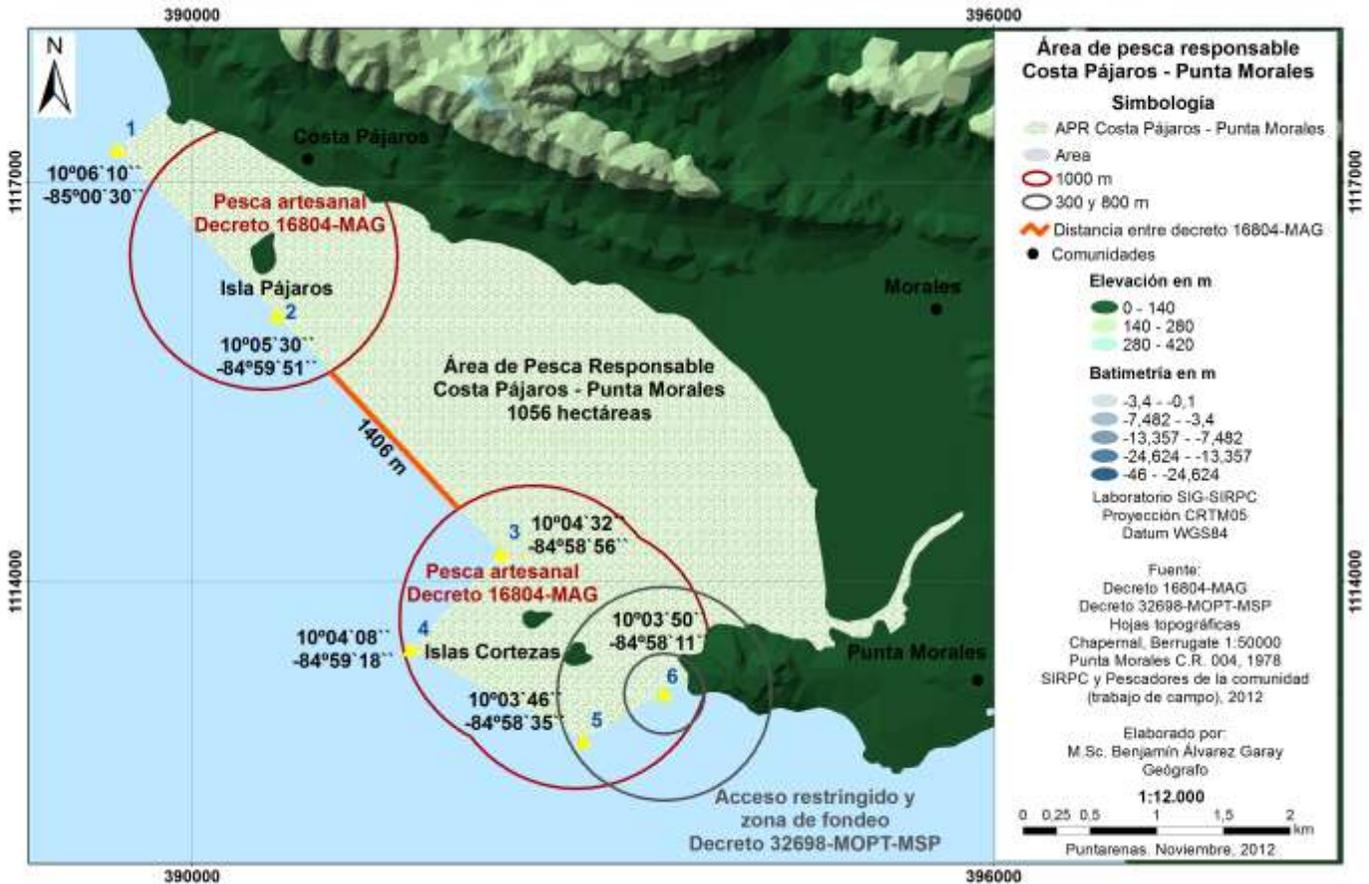
Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

Acuerda

- 1- Aprobar la Creación del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros y su Plan de Ordenación, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

Figura 1. Área Propuesta de Zonificación para el Área Marina de Pesca Responsable en Costa de Pájaros.



Propuesta Técnica de Medidas de Manejo para el ÁREA MARINA DE PESCA RESPONSABLE DE COSTA DE PÁJAROS. El área mide 1056 Hectáreas

UBICACIÓN	ARTES ACTUALES	ARTES PROPUESTOS	ESPECIES	INVESTIGACIONES A REALIZAR	OBSERVACIONES
-----------	----------------	------------------	----------	----------------------------	---------------

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

<p>Las coordenadas del AMPR en Costa de Pájaros son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 10°06'10" y -85°00'30" 2. 10°05'30" y -84°59'51" 3. 10°04'32" y -84°58'56" 4. 10°04'08" y -84°59'18" 5. 10°03'46" y -84°58'35" 6. 10°03'50" y -84°58'11" 	<p>Cuerdas de Mano, Líneas de Anzuelos, Chichorro, Atarraya, Trasmallos, Rastras.</p>	<p><i>Cuerdas de Mano con anzuelo No. 6 y 7.</i></p> <p><i>Chinchorro Bolichero de 40x8.5 metros, Chinchorro Calonero 25x4 metros y Atarraya.</i></p> <p><i>Nota: Estas artes de pesca tienen como único objetivo obtener carnada para los anzuelos y están sujetos a los estudios biológicos de INCOPECA para su autorización. Adicionalmente se iniciará un proceso de pruebas con otros tipos de carnada no silvestre para procurar una sustitución en este sentido.</i></p>	<p>Corvina Reina, Aguada, Cola Amarilla, Bagre Colorado, Bagre Volador, Robalo, Gualaje, Pargo, Roncador, Mero, Sardina Agallera, Sardina Japonesa, Anchoqueta, Chinas, Rayado, Camarón, Picuda, Candado y Lisa.</p>	<p>Monitoreo biológico de las principales especies marinas de interés comercial.</p> <p>Estudios de captura de pesca en el Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros.</p> <p>Elaborar estudios socioeconómicos a los pescadores involucrados en el Área Marina de Pesca Responsable de CP.</p>	<p>En el AMPR de Costa de Pájaros se permite el desarrollo de proyectos acuícolas de moluscos, camarón y peces, en aquellas zonas que no interfieran con las actividades de pesca.</p> <p>También se pueden desarrollar proyectos turísticos de pesca artesanal.</p>
--	---	---	--	---	--

EJES TEMATICOS PARA EL ÁREA MARINA DE PESCA RESPONSABLE EN COSTA PÁJAROS

8.1. SUBPROGRAMA DE PROTECCIÓN.						
8.1.1. Componente de inspección y vigilancia.						
Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Indicador cumplimiento	de	Responsables	Tiempo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

<p>1. Monitoreo y control del cumplimiento de las medidas de regulación a las actividades de pesca desarrolladas en el Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros.</p>	<p>1. Desarrollar la actividad pesquera en forma responsable y basada en valores de sostenibilidad, respeto y ayuda mutua.</p> <p>2. Desarrollar un Programa de Investigaciones para analizar los efectos generados sobre los principales recursos</p>	<p>I. Establecer Comisión de Seguimiento (C.S.) del Plan de Ordenamiento Pesquero (P.O.P.).</p> <p>II. Seguimiento a las principales medidas de manejo establecidas para el Área, en el POP por parte de la Comisión de Seguimiento.</p> <p>III. Trabajo continuo de comunicación con diversas Organizaciones de Pescadores de Costa de Pájaros y pescadores de la zona en el desarrollo de un programa de control y monitoreo.</p> <p>IV. Establecer alianzas con el Servicio Nacional de Guardacostas para la implementar las medidas, y regulaciones establecidas para el Área.</p>	<p>Comisión de seguimiento establecida.</p> <p>Programa de monitoreo, seguimiento y evaluación implementado</p> <p>Mecanismos de comunicación establecidos y funcionando.</p> <p>Orden de trabajo definida y ejecutada.</p> <p>Sistema de monitoreo y evaluación implementado.</p> <p>Programa de investigación implementándose en función del control y monitoreo</p> <p>Protocolos y normas establecidos.</p>	<p>Junta Directiva de INCOPESCA</p> <p>Comisión de Seguimiento del POP en AMPR de C.P.</p> <p>Comisión de Seguimiento del POP en AMPR de Costa de Pájaros.</p> <p>INCOPESCA, SNG, Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.</p> <p>Comisión de Seguimiento del POP en AMPR de Costa de Pájaros.</p> <p>Comisión de Seguimiento del Plan Ordenamiento Pesquero.</p>	<p>6 meses</p> <p>60 meses</p> <p>60 meses</p> <p>60 meses</p>
--	--	--	---	--	--

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

	pesqueros del Área, como consecuencia de las medidas de regulación establecidas en el Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR CP.	<p>V. Monitoreo y evaluación de las medidas de regulación a la pesca implementadas en AMPR de C.P.</p> <p>I. Implementación del Programa de Investigaciones definido para el ÁMPR de Costa de Pájaros.</p> <p>II. Definición de protocolos y normas elaboradas de manera participativa con los pescadores artesanales, sobre los temas de investigación y acceso a los resultados emanados de las investigaciones científicas y técnicas que se desarrollen.</p>			
2. Fortalecimi	1. Divulgar el Plan de Ordenamiento	I. Realizar un taller de	Al menos un taller realizado.	INCOPECA, SGN, TAA, CGR, PGR, DHR,	

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

<p>ento de la Comisión Interinstitucional para el ÁMPR de Costa de Pájaros para propiciar el trabajo integrado de las instituciones competentes en la aplicación de la legislación vigente.</p>	<p>Pesquero del ÁMPR de Costa de Pájaros a las instituciones.</p> <p>2. Integrar acciones específicas de control y seguimiento en los Planes Anuales de las instituciones.</p>	<p>divulgación y análisis con las instituciones de control (SGN, TAA, CGR, PGR, DHR)</p> <p>II. Solicitar a las autoridades jerárquicas de las instituciones de control (SGN, TAA, CGR, PGR, DHR) una audiencia para incorporar actividades específicas en sus Planes Anuales.</p>	<p>Audiencias realizadas. Solicitudes enviadas.</p>	<p>Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.</p> <p>Comisión de Seguimiento.</p>	
<p>3. Procurar que el cumplimiento de la legislación vigente sea eficaz y efectivo.</p>	<p>1. Elaborar un Programa de seguimiento a las denuncias ambientales que promuevan el cumplimiento de la normativa dentro del AMPR de Costa de Pájaros.</p> <p>2. Elaborar un programa de seguimiento a las denuncias administrativas para</p>	<p>I. Interposición de denuncias por violación a la normativa vigente.</p> <p>a.2. Divulgación de las sanciones penales por las infracciones en el área.</p> <p>II. Jornadas de capacitación a los pescadores sobre de interposición de denuncias.</p> <p>III. Fortalecimiento del Comité de Vigilancia del</p>	<p>Al menos una denuncia presentada, en sede judicial y una en sede administrativa.</p> <p>Capacitación realizada</p> <p>Divulgación de las sanciones administrativas o judiciales realizadas.</p>	<p>INCOPECA, Asociación de Pescadores Artesanales de Costa Pájaros.</p>	

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

	la priorización de casos que promuevan el cumplimiento de la normativa dentro del AMPR de Costa Pájaros.	AMPR C.P. I. Interponer denuncias administrativas por violación a la normativa vigente. II. Divulgación de las sanciones impuestas por infracciones al área. III. Jornadas de capacitación a los pescadores artesanales para interponer denuncias. IV. Fortalecimiento del Comité de Vigilancia del AMPR C.P.	Protocolo elaborado. Capacitaciones y divulgación realizadas.		
4. Promover normas voluntarias para el desarrollo de una pesca responsable en el AMPR de C. P.	1. Lograr que los instrumentos coadyuven en cumplimiento de la legislación pesquera y ambiental en el AMPR de C.P.	I. Revisión y adopción de normas éticas para la pesca artesanal responsable a través del instrumento voluntario de un Código de Pesca Artesanal Responsable.	Código de Pesca Artesanal. Responsable revisado y adoptado.	INCOPECSA, Organizaciones de pescadores artesanales de Costa de Pájaros.	
5. Desarrollar un programa de	1. Diseñar un Programa de Capacitación y Divulgación	I. Elaborar materiales escritos y audiovisuales para informar	Material escrito, audiovisuales y programas elaborados.	INCOPECSA, Asociaciones de Pescadores, Otros.	

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

<p>capacitación y divulgación de la legislación vigente relacionada con la pesca y el AMPR de Costa de Pájaros.</p>	<p>2. Capacitar a las instancias judiciales competentes en la zona sobre el AMPR y sus aplicaciones de la ley.</p> <p>3. Definir la estrategia del proceso de capacitación a las instancias administrativas y municipales competentes en la zona sobre el AMPR.</p>	<p>sobre el área marina para la pesca responsable.</p> <p>II. Establecer una alianza estratégica con el Poder Judicial para incluir en sus actividades Programas de inducción; Programas continuos; Programas de especialización de las instancias judiciales competentes.</p> <p>III. Establecer un programa de capacitación a instancias administrativas y municipales que incluyan Programas de inducción; Programas continuos; Programas de especialización.</p>	<p>Jornada capacitación del programa de inducción y de especialización para autoridades judiciales.</p> <p>Capacitación del programa de inducción y de especialización para autoridades administrativas y municipales.</p>	<p>INCOPECA, Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros, Otros.</p>	
---	---	--	--	---	--

8.2 SUBPROGRAMA DE MANEJO.

8.2.1 Componente de desarrollo y fortalecimiento comunitario.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Indicador de cumplimiento	Responsables	Tiempo
------------------	-----------------------	----------	---------------------------	--------------	--------

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

<p>1. Fortalecer las organizaciones de pescadores artesanales con presencia en el Área Marina de Pesca Responsable en Costa de Pájaros.</p>	<p>1. Fortalecer las estructuras de las organizaciones de pescadores y sus esfuerzos de emprendedurismo.</p> <p>2. Fortalecimiento de las organizaciones de Pescadores y Acuicultores.</p> <p>3. Identificar necesidades de fortalecimiento en las organizaciones con turismo rural en el AMPR Costa de Pájaros.</p> <p>4. Creación de los Comités de Educación dentro de las asociaciones de pescadores y acuicultores del AMPR de Costa de Pájaros para encargarse de las actividades de proyección.</p>	<p>I. Desarrollo de jornadas de capacitación en conjunto con el INCOPECSA y organizaciones de pescadores para fortalecerlas en ideas productivas locales.</p> <p>II. Propiciar un fondo económico para el apoyo de las iniciativas emprendedoras de pescadores relacionadas con el AMPR de C.P.</p> <p>III. Consolidación legal de las Asociaciones de Pescadores.</p> <p>III. Desarrollo de capacitación para fortalecer las organizaciones.</p> <p>IV. Desarrollo de visitas del ICT y otras instituciones para la discusión de ideas innovadoras que fortalezcan el turismo marino comunitario en el AMPR.</p> <p>V. Desarrollo de procesos de capacitación innovadores para</p>	<p>Al menos una jornada de capacitación al año impartida.</p> <p>Fondo constituido y estatutos de operación.</p> <p>Al menos una jornada al año.</p> <p>Tres visitas realizadas y plan de seguimiento.</p> <p>Al menos 1 jornada de capacitación a guías al año.</p> <p>Guía para las visitas y rótulos en las estaciones preparados y en uso.</p> <p>Al menos 1 jornada al año.</p>	<p>INCOPECSA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.</p> <p>INCOPECSA, Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.</p> <p>INCOPECSA, Organizaciones de Pescadores Artesanales y Acuicultores de Costa de Pájaros.</p> <p>INCOPECSA, Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros y otros.</p>	<p>60 meses.</p>
---	--	---	--	---	------------------

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

		<p>el pescador para el fortalecimiento del turismo rural.</p> <p>VI. Preparación de material alusivo a la riqueza y valor biológico del Área marina para la pesca responsable del AMPR de C.P. para ser utilizada en las visitas guiadas.</p> <p>VII. Desarrollo de jornadas de reflexión sobre el papel de los pescadores artesanales en el manejo y conservación de las áreas de pesca responsable.</p>			
--	--	---	--	--	--

8.2.2. Componente de manejo, derechos y uso sustentable de pesquerías.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Indicador de cumplimiento	Responsables	Tiempo
1. Desarrollar un proceso hacia la zonificación participativa del ÁMPR de Costa de Pájaros.	1. Establecer una zonificación participativa del ÁMPR Costa de Pájaros.	I. Recolectar los conocimientos de los pescadores en cuanto a los sitios, así como las especies que han pescado en los últimos 10 años en el área y sus impresiones	100% Zonificación establecida.	INCOPECA, Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.	5 meses

AJDIP/182-2014

	<p>2. Desarrollo de un programa de seguimiento a la zonificación establecida y el análisis de su efectividad.</p>	<p>en las variaciones del recurso pesquero. II. Sistematización de la información de los recursos marinos de interés ecológico y comercial existentes en el área. III. Determinar con base en la acción, las áreas de veda total y las áreas de pesca regulada.</p> <p>I. Cuantificar la línea base del estado de los recursos pesqueros en el AMPR. II. Establecimiento y mantenimiento de una base digital de la información técnica y biológica pesquera del área actualizada y disponible para la toma de decisiones. III. Desarrollar un Plan de Actualización a</p>	<p>100% del Programa de seguimiento elaborado y gestiones de alianzas realizadas.</p>	<p>INCOPECSA, Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.</p>	<p>60 meses.</p>
--	---	---	---	---	------------------

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

		los Puestos de Recibo para digital los recursos marinos entregados.			
8.2.3 Componente de actividades productivas alternativas y tradicionales.					
Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Indicador de cumplimiento	Responsables	Tiempo
1. Desarrollar actividades productivas que permitan la generación de recursos propios para la sostenibilidad del área.	<p>1. Identificación de nuevos productos factibles de producirse en el Área marina de pesca responsable y desarrollo de capacitaciones referentes a la implementación de esos productos.</p> <p>2. Aprovechamiento y manejo sostenible de los desechos sólidos que incluya la facilitación de información y promoción de trabajo en su manejo sostenible.</p>	<p>I. Elaboración y Desarrollo de proyectos productivos compatibles con los principios del área.</p> <p>II. Consolidar las "Visitas Guiadas para la pesca artesanal responsable", que ofrecen las Asociaciones de Pescadores.</p> <p>III. Fomentar la participación ciudadana en las actividades destinadas al manejo sustentable de desechos sólidos.</p> <p>IV. Planificar talleres para</p>	Nuevas actividades productivas identificadas y desarrolladas.	Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.	60 Meses

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

		<p>promover la clasificación y aprovechamiento de los desechos reciclables como fuente de ingreso alternativo para la comunidad.</p> <p>V. Organizar grupos de jóvenes y mujeres en producir materiales creativos a partir de desechos sólidos, como alternativa ingreso.</p> <p>VI. Elaborar productos artesanales a partir de desechos recolectados en la comunidad.</p> <p>VII. Crear arte que refleje la acumulación de desechos sólidos para llamar la atención de la población sobre la necesidad de actuar sobre el tema.</p>			
2. Mejorar y fomentar los	1. Elaboración y desarrollo de un programa de	I. Realizar las gestiones requeridas para	100% Programa de Mercadeo desarrollado.	Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa	60 meses

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

<p>procesos productivos de manejo y aprovecha miento de recursos pesqueros compatibles con una gestión inocua de los productos.</p>	<p>mercadeo para los productos pesqueros capturados en el Área conforme a las normas y regulaciones establecidas.</p>	<p>dotar de un sello de denominación de origen que identifique y valore los productos pesqueros del Área.</p> <p>II. Realizar las gestiones requeridas para lograr el Certificado de Origen de los productos pesqueros del Área.</p> <p>III. Lograr la certificación de origen para los productos pesqueros del Área.</p> <p>IV. Ejecutar mecanismos que permitan gozar de inocuidad y trazabilidad a los productos pesqueros del Área, acompañado de jornadas de capacitación sobre el tema de inocuidad.</p>		<p>de Pájaros.</p>	
<p>8.3 SUBPROGRAMA DE RESTAURACIÓN.</p>					

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

8.3.1 Componente de recuperación de especies en riesgo y emblemáticas					
Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Indicador de cumplimiento	Responsables	Tiempo
1. Mejorar las condiciones biológicas pesqueras de especies de interés pesquero con niveles de sobreexplotación.	1. Desarrollar un programa de recuperación de especies con poblaciones reducidas.	I. Elaborar y ejecutar un Plan de Investigación, manejo y recuperación para las poblaciones de camarones y corvinas en el área marina de pesca responsable.	100% del Plan en ejecución.	INCOPECSA, Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.	60 meses
8.4. SUBPROGRAMA DE CONOCIMIENTO					
8.4.1. Componente de fomento a la investigación y generación de conocimiento.					
Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Indicador de cumplimiento	Responsables	Tiempo
1. Desarrollar una visión eco sistémica para el AMPR CP que propicie la sostenibilidad de los ecosistemas esenciales.	1. Desarrollo de un programa de protección de ecosistemas rocosos.	I. Ubicar los ecosistemas rocosos en el área marina de pesca responsable. II. Caracterizar especies asociadas a los ecosistemas. III. Recuperación y conservación de hábitat.	100% Programa de protección elaborado.	INCOPECSA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.	60 meses
	2. Desarrollo de un plan de incidencia y conservación de los manglares en el	I. Cuantificación de los aportes eco sistémicos de los manglares	100% Plan de Incidencia elaborado	MINAE	

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

	<p>AMPR de Costa de Pájaros.</p> <p>3. Desarrollo de un programa de educación asociado a la visión eco sistémica de manejo del área.</p>	<p>del AMPR de Costa de Pájaros.</p> <p>II. Zonificación de usos de los manglares del área por MINAE.</p> <p>III. Monitoreo y control del estado de los manglares de AMPR de C.P. por parte de MINAE.</p> <p>IV. Recuperación y protección de las lagunas costeras.</p> <p>I. Elaborar un programa de educación sobre la visión eco sistémico para las escuelas, colegios, pobladores del área de influencia del AMPR de CP.</p> <p>II. Elaborar un programa de capacitación en tecnologías de pesca de acuerdo a la zonificación establecida.</p> <p>III. Desarrollo de un programa de capacitación para jóvenes de la comunidad</p>	<p>100% Plan y Protección y Recuperación</p> <p>Programa Educación elaborado.</p>	<p>INCOPECSA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.</p> <p>INCOPECSA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.</p> <p>INCOPECSA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.</p>	<p>60 meses</p> <p>60 meses</p> <p>60 meses</p>
--	--	---	---	--	---

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

		<p>que deseen participar en las actividades biológicas a desarrollarse por medio de convenios con las universidades, incorporar las escuelas y colegio, realización de talleres de fortalecimiento de capacidades e inglés.</p> <p>IV. Facilitación de información a los pescadores artesanales y otros usuarios del área marina de pesca responsable sobre los ecosistemas marino-costeros, así como de especies animales o vegetales de importancia ecológica, económica y cultural.</p>			
3. Desarrollar un	1. Propiciar la captura sostenible de las especies de interés y	I. Elaborar y desarrollar un programa de		INCOPESCA Organizaciones de Pescadores Artesanales de	60 Meses

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

programa de investigación para el manejo pesquero en el área marina de pesca responsable que permita mantener los niveles de captura además de un equilibrio ecológico, asegurando la sostenibilidad de sus recursos marinos.	valor comercial	investigación biológico pesquero referido hacia las especies comerciales más importantes, capturadas los pescadores dentro del AMPR Costa de Pájaros. II. Elaboración y Desarrollo de un programa de monitoreo y seguimiento de las poblaciones de las zonas de pesca del AMPR. a.4. Elaboración y Desarrollo de un plan de investigación sobre pesca de acompañamiento de la pesca artesanal.		Costa de Pájaros.	
---	-----------------	--	--	-------------------	--

8.4.2. Componente de inventarios, líneas de base monitoreo pesquero, ambiental y socioeconómico.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Indicador de cumplimiento	Responsables	Tiempo
Monitoreo y evaluación de las medidas de regulación a la pesca implementadas en el área marina de	Desarrollo de un sistema de control y evaluación participativo con indicadores.	I. Elaboración participativa de Sistema de Control y Evaluación. II. Efectuar el seguimiento a	Sistema de control y evaluación en operación. Comisión de Seguimiento instalada y verificando los acuerdos.	INCOPESCA, organizaciones de pescadores artesanales y CS.	48 meses

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

pesca responsable en Costa de Pájaros		los acuerdos de la Comisión de Seguimiento del Plan de Ordenamiento Pesquero.			
	Desarrollo de un sistema de evaluación de socioeconómica.	Realizar evaluaciones periódicas sociales y económicas a los pescadores que realizan sus faenas en el AMPR Costa de Pájaros.	Presentación de resultados de la información socioeconómica de los pescadores del AMPR de Costa de Pájaros.	INCOPECA, organizaciones de pescadores artesanales	48 meses

8.4.3. Componente Rescate, Sistematización de Información y Conocimientos.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Indicador de cumplimiento	Responsables	Tiempo
3. Desarrollar una base de datos que permita de manera ágil y oportuna recabar la información para la toma de decisiones.	a. Recopilación y Procesamiento de la información que permita alimentar la base de datos con información biológica pesquera para fundamentar la toma de decisiones en cuanto a las	a.1. Sistematización de la información a recabar. a.2. Establecer e implementar la base de datos que deberá ubicarse en una de las Organizaciones de Pescadores la cual deberá contribuir a mejorar la eficiencia relativa a las estadísticas	100% información procesada en base datos.	INCOPECA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.	60 meses

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

	medidas de manejo.	pesqueras de la zona. a.3. Presentación continúa de la información de la base de datos a los usuarios del área.			
8.5. SUBPROGRAMA DE CULTURA					
8.5.1. Componente de participación.					
Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Indicador de cumplimiento	Responsables	Tiempo
1. Fortalecer la conservación de la identidad cultural en la comunidad de Costa de Pájaros.	1. Desarrollo de actividades para conmemorar fechas importantes vinculadas a la pesca artesanal.	I. Organizar anualmente la celebración del Día del Pescador (Primer domingo de Julio de cada año). II. Colaborar en la organización del Día de La Virgen del Mar, 16 de julio. III. Organización de actividades especiales para la conmemoración del Día de la Mujer Rural y las Mujeres Pescadoras y	Celebrar el Día del Pescador de cada año. Divulgación de la participación mediante fotografías de la actividad. Memoria y fotografías de celebración. Memoria y fotografías de celebración. Charlas sobre esta actividad en las Escuela y Colegios de la Comunidad.	Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros. INCOPECSA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros. Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.	

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

	2. Promoción de la identidad local de pescador artesanal.	<p>Acuicultoras. (15 de Octubre- Día de la Mujer Rural).</p> <p>IV. Publicaciones y pizarras informativas para difundir significado e importancia de celebraciones.</p> <p>I. Realización de actividades diversas artísticas dirigidas a fortalecer el desarrollo artístico de la comunidad relacionados con pesca artesanal.</p>			
8.5.2. Componente de educación para la conservación.					
Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Indicador de cumplimiento	Responsables	Tiempo
	1. Promover la adopción plena del Código de conducta para la pesca responsable tanto por parte de los pescadores artesanales	I. Adoptar y respetar los principios establecidos en el Código de Conducta para la pesca Responsable en cuanto al aprovechamiento de los recursos			

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

	<p>del AMPR – CP así como por otros usuarios del Área Marina de Pesca Responsable en concordancia con la situación del estado de los recursos pesqueros.</p>	<p>pesqueros.</p> <p>II. Propiciar la adopción plena del Código de conducta para la pesca responsable tanto por parte de los pescadores artesanales del AMPR CP así como por otros usuarios.</p> <p>III. Comprometerse con el principio de que el aprovechamiento de los recursos pesqueros no afectaran de manera significativa la estabilidad de las poblaciones de las especies objeto de captura.</p> <p>IV. Definir las normas generales de regulación, los artes y metodologías de pesca que rigen en el Área Marina de Pesca Responsable, en concordancia con</p>	<p>100% Código de conducta en funcionamiento.</p>	<p>INCOPESCA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.</p>	<p>60 me ses</p>
--	--	--	---	--	------------------

AJDIP/182-2014

		el Código de Conducta para la pesca responsable.			
2. Desarrollar un programa de educación marina sobre la importancia de la conservación y recuperación de especies con poblaciones reducidas y otros.	1. Creación de un espacio para aprender sobre el área marina de pesca responsable y que su trabajo beneficie a los pescadores y otros sectores. 2. Desarrollo de actividades de educación ambiental desarrolladas en conjunto con las escuelas y colegios de Paquera. c. Capacitaciones a pescadores	I. Elaboración de programa de actividades- charlas en centros educativos y jornadas de capacitación. II. Rotulación en las playas de la zona con información sobre el AMPR. III. Diseño y elaboración de maqueta para visualizar características del AMPR. IV. Planificar actividades sobre reciclaje, cambio climático, agua y otros temas relevantes en la actualidad. V. Planificación y realización de Talleres sobre recuperación de manglares y humedales	Dos charlas en centros educativos y una capacitación. Anual. Rótulos en las playas con mapa e información del área. Maqueta visible en una de las Asociaciones de Pescadores. Al menos dos actividades anuales en centros educativos de la comunidad. Al menos un taller anual convocando pescadores de la zona. Al menos una presentación de la información derivada de la base de datos por año. Publicación especial de un Boletín semestral con el apoyo de los Estudiantes de Colegio.	Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros. INCOPECSA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros. INCOPECSA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros. INCOPECSA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.	60 Meses

AJDIP/182-2014

	sobre la importancia de la conservación y recuperación de especies con poblaciones reducidas y otros.	<p>costeros.</p> <p>VI. Coordinación para realizar exposiciones periódicas sobre información del estado actual de poblaciones comerciales.</p> <p>VII. Planificación de jornada de actividades para reflexionar sobre efectos del cambio climático en las comunidades costeras y la pesca artesanal</p>			
3. Desarrollar un programa de capacitación que permita a los pescadores y sus organizaciones comunitarias y pesqueras consolidar sus acciones de pesca responsable.	1. Desarrollo de capacitaciones técnicas, administrativas y de conservación que fortalezcan el aporte de los pescadores artesanales en el manejo responsable del ecosistema marino.	<p>I. Organizar e impartir al menos 1 curso de capacitación técnica, administrativa y de conservación dirigido hacia los pescadores artesanales de la zona.</p> <p>II. Realizar una Asamblea de pescadores artesanales del área marina de pesca responsable que permita escuchar</p>	<p>Al menos 1 curso al año.</p> <p>Asamblea anual realizada</p> <p>Publicación realizada.</p> <p>Publicación realizada</p>	<p>INCOPECA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.</p> <p>INCOPECA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.</p>	

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

	<p>2. Desarrollo de material sobre el área marina de pesca artesanal responsable, sus recursos y las normas de manejo aprobadas en el plan de ordenamiento pesquero.</p>	<p>y conocer la opinión y necesidades del sector en aras de mejorar el manejo pesquero del área marina de pesca responsable.</p> <p>III. Publicación del Acuerdo relativo al reconocimiento del área marina de pesca responsable.</p> <p>IV. Publicación del plan de ordenamiento pesquero de AMPR.</p> <p>Y. Publicación de un manual de normas de pesca responsable en el área marina de pesca responsable.</p>	<p>Publicación realizada.</p>	
--	--	---	-------------------------------	--

8.6. SUBPROGRAMA DE GESTION

8.6.1. Componente de administración y operación.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Indicador de cumplimiento	Responsables	Tiempo
Fortalecer a las organizaciones de pescadores	Fortalecer estructuras de las organizaciones de pescadores de la AMPR CP.	Realizar un diagnóstico de la situación de las organizaciones de	Presentación del diagnóstico de las organizaciones. Presentar plan de	INCOPECA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros y otros.	24 meses

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

artesanales participante s del AMPR CP.		pescadores artesanales para conocer su situación. Desarrollar un plan de fortalecimiento de las organizaciones de pescadores artesanales de la AMPR CP.	fortalecimiento de las estructuras organizativas de los pescadores		
--	--	--	--	--	--

8.6.2. Componente de fomento, promoción, comercialización y mercados.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Indicador cumplimiento	de	Responsables	Tiempo
1. Elaborar una estrategia de comercialización de los productos del Área tendientes a lograr una diferenciación de los productos en razón de su origen y métodos de captura.	1. Generar propuestas de Cooperación No Reembolsable ante donadores para la consecución de los fondos requeridos para el desarrollo de una estrategia de comercialización de los productos pesqueros del Área. 2. Elaboración y ejecución de un Plan de comercialización para los productos provenientes del AMPR CP.	a.1 Elaborar y presentar propuestas de cooperación no reembolsable para la consecución de fondos necesarios, con el fin de contar en el menor tiempo posible con la Certificación de Origen y Certificación de capturas entre otros, de los productos pesqueros del Área. b.1 Comunicar la	100% Plan de comercialización ejecución.	de en	INCOPECA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros, CNP, MAG, PIMA. INCOPECA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.	60 meses

AJDIP/182-2014

	<p>3. Formular un Plan de gestión ambiental de para los Centros de Acopio que operan dentro del AMPR CP.</p>	<p>estrategia de lanzamiento (INCOPESCA, otras Instituciones del Estado y las organizaciones que participan en el Plan de Ordenamiento Pesquero), ante la comunidad nacional sobre la importancia de consumir productos provenientes del Área Marina de Pesca Responsable.</p> <p>b.2 Establecer alianzas comerciales para promover y vender los productos pesqueros del Área Marina de Pesca Responsable CP.</p> <p>c.1 Desarrollar e</p>	<p>100% Plan de Gestión Ambiental en ejecución</p>		
--	--	--	--	--	--

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

		<p>implementar un Programa de Gestión Ambiental para los Centros de Acopio ubicados en el Área Marina de pesca Responsable. Este plan debería incluir:</p> <p>c.2 Impulso de planes para el manejo sostenible y la calidad del agua.</p> <p>c.3 Desarrollo de planes para el uso de sustancias químicas (Uso de desinfectantes más amigables al ambiente).</p> <p>c.4 Uso de bacteria EM en pozos y otras tecnologías para el reciclaje.</p> <p>c.5 Desarrollo de una campaña de información para el desarrollo de medidas de gestión ambiental tanto en los diversos Centros de Acopio que</p>			
--	--	---	--	--	--

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

		VI. Nombramiento de Comisión de Seguimiento y elaboración del Plan de Trabajo.			
--	--	---	--	--	--

8.6.4. Componente de planeación estratégica y actualización del programa de manejo.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Acciones	Indicador de cumplimiento	Responsables	Tiempo
1. Establecer relaciones de trabajo y colaboración con las diferentes organizaciones (ONG, fundaciones, entidades gubernamentales) para la sostenibilidad del Área Marina de Pesca Responsable Costa de Pájaros.	1. Establecimiento de relaciones con organizaciones con intereses de conservación de los recursos marino-costeros y con organizaciones que promueven el desarrollo comunitario integral para obtener apoyo de diferentes sectores.	I. Promover el apoyo de las ONG y Universidades a la implementación del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros. II. Realizar un proceso de información e incidencia, mediante la distribución de materiales y	Establecimiento de relaciones interinstitucionales para el desarrollo del Área Marina de Pesca Responsable.	INCOPESCA Organizaciones de Pescadores Artesanales de Costa de Pájaros.	60 meses

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/182-2014

		reuniones particulares con las instituciones del Estado orientadas al desarrollo social y turístico para promover un desarrollo integral de Costa de Pájaros (Instituciones del Estado y Organizaciones No Gubernamentales) y establecimiento de compromisos con al menos tres de ellas.			
--	--	--	--	--	--

2- Acuerdo Firme

3- Rige a partir de su publicación

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal